III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4020 Ejecución de títulos judiciales 51/2021.

NIG: 30030 44 4 2019 0003645

Modelo: N81291

ETJ Ejecución de títulos judiciales 51/2020

Procedimiento Origen: Doi Despido objetivo individual 407/2019 Sobre Despido

Demandante: José Hurtado Quirante

Graduado Social: José Sánchez Vallejo

Demandados: Fogasa, Maguetee Gueye

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 51/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Hurtado Quirante contra Fogasa y Maguetee Gueye sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que declaro extinguida, a la fecha de la presente Resolución, la relación laboral que une a la parte ejecutante, D. José Hurtado Quirante con la entidad "Maguette Gueye.".

Asimismo, acuerdo que la referida entidad abone a la parte ejecutante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de cinco mil ciento veinticinco euros con setenta y siete céntimos (5.125,77 euros); debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, 30 de abril de 2019, hasta la fecha de la presente Resolución, que a razón de 41,08 euros diarios ascienden a veintidós mil quinientos once euros con ochenta y cuatro céntimos (22.511,84 euros).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente al de la notificación. Y, asimismo, al interponer el citado recurso, la parte recurrente deberá constituir un depósito de cincuenta euros (50 euros) en la cuenta abierta en la entidad Bancaria Banco de Santander a nombre de este Juzgado.-

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, actuando en sustitución en el Juzgado de Lo Social n.º 1 de esta Capital.-

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil Maguetee Gueye, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.